



BOLETÍN NUESTRO MENSAJE

Marzo- Abril 2026

Año XLI

Edición 450

Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo





DIRECTORIO

Rodolfo Lizano Gómez
Presidente

Rafael E. León Thompson
Vicepresidente

Gladys V. Salgado Brenes
Secretaria

Virginia Alvarado Rivas
Tesorera

Digna Dárcia Guzmán
Vocal I

Mayra Meléndez Redondo
Vocal II

José Joaquín Vargas
Saborío
Vocal III

FISCALÍA

Sara Aguilar Artavia
Guillermo Lizano Rodríguez

COMISIÓN

Gladys V. Salgado Brenes
Rodolfo Lizano Gómez

COLABORACIÓN

Franklin Torres Fernández
Mónica Jiménez Brenes
Wilber Mora Arias

Estimadas compañeras y compañeros asociados:

Una vez más, ASPHAL ha debido redoblar esfuerzos con el fin de que nuestras pensiones sean ajustadas conforme al costo de la vida, tal y como lo establece nuestra legislación.

Recordemos que desde el año 2022 procedimos a solicitar, en tres ocasiones y mediante notas formales dirigidas al señor Presidente de la República, la atención de nuestra situación; sin embargo, ninguna de ellas obtuvo respuesta. Posteriormente, realizamos una manifestación frente a Casa Presidencial, donde fuimos atendidos parcialmente por asesores, sin que se nos brindara una solución inmediata.

Asimismo, enviamos notas a los diferentes partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y efectuamos gestiones ante la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República, denunciando nuestra situación. También presentamos tres recursos de amparo ante la Sala Constitucional (Sala IV), los cuales fueron rechazados ad portas por los señores magistrados.

Ante ello, nos vimos en la necesidad de interponer un proceso contencioso administrativo en los Tribunales de Justicia ubicados en Goicoechea. Además, la Asamblea General acordó presentar una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual se encuentra pendiente de presentación, a la espera de la resolución del proceso contencioso administrativo.

Por otra parte, nos reunimos con diputados de la Asamblea Legislativa; el único partido que accedió a recibirnos fue el Frente Amplio. El diputado Jonathan Acuña Soto presentó un proyecto de ley con el propósito de hacer justicia a los educadores pensionados y se nos indicó que seríamos incluidos en dicha iniciativa. Actualmente, nos mantenemos a la espera de avances concretos.

Cabe señalar que hace un par de años fue admitida la gestión ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sin embargo, aún desconocemos cuál será la resolución tanto del proceso contencioso administrativo como del proyecto de ley impulsado por el Frente Amplio.

En consecuencia, debemos señalar que el actual gobierno ha mantenido una posición negativa hacia nosotros, los pensionados, al no aplicar los ajustes correspondientes conforme a la legislación costarricense. No obstante, mantenemos la esperanza de que ya sea por la vía judicial o legislativa se logre una pronta resolución que permita el descongelamiento de nuestras pensiones.

Finalmente, informamos que la nueva Junta Directiva, nombrada el pasado 13 de febrero en la Asamblea General Ordinaria N.º 81, reafirma su compromiso de continuar con las acciones emprendidas en años anteriores y de impulsar todas las gestiones necesarias para alcanzar nuestro objetivo en el menor tiempo posible.

Les comunicamos lo anterior para que tengan la certeza de que seguimos trabajando de manera constante y firme en defensa de nuestros derechos.

8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Día Internacional de la Mujer nos brinda la oportunidad de reconocer y agradecer la fuerza, la dedicación y el amor con que las mujeres han contribuido al bienestar de la sociedad. Su trabajo, muchas veces silencioso pero profundamente significativo, ha sido fundamental en la formación de familias, en la transmisión de valores y en el crecimiento de nuestra sociedad.

Las madres y las mujeres adultas mayores merecen un reconocimiento especial, pues con su entrega, experiencia y sabiduría han guiado generaciones y han dejado un legado de esfuerzo, resiliencia y solidaridad.



Esta fecha nos invita a valorar su aporte cotidiano y a renovar el compromiso de construir un entorno basado en el amor, respeto y compromiso con las oportunidades para todas las mujeres.

COMUNICAMOS CON PESAR EL FALLECIMIENTO DE NUESTROS ASOCIADOS

18/12/2025 AL 18/02/2026

Ana Edith Alpízar Porras

Benigna Fonseca Sarmiento

Carlos Araya Oconitrillo

Edwin Barboza Quesada

Esperanza Miriam Cruz Jimenez

Eulogio Orozco Aguilar

Gina Masis Somarribas

Gladys Ross Villalobos

Graciela Acuna Blanco

Jaime Murillo Soto

Jenny Garita Miranda

Jorge Luis García García

Juan Bautista Vargas Tenorio

Luis Andrade Jugmann

Maritza Navarro Vega

Marta Eugenia Belgrave Soto

Mayra Solano Cascante

Virginia Castillo Arroyo

Virginia Solís Valverde

Walter Mauricio Chacón Loria

ASOCIADOS GANADORES DE 50.000,00 COLONES EN LAS RIFAS MENSUALES

ENERO 2026

María Cecilia Ellis Fernández (301700074)

María Guadalupe Montero Esquivel (104190484)

Ana Isabel Calderón Navarro (102890839)

Zelmira Rivera López (700300936)

Roberto Fabio Carballo Arguedas (900280076)

Ramón Chaves Torres (301470319)

Sioni Amelia Picado Roque (301330294)

María Luisa Espinoza Winttlan (600460628)

Mayra Gómez Cruz (202160716)

Carlos Francisco Rojas Cerdas (103140177)

FEBRERO 2026

Flora Isabel Montero Molina 105450399

Gerardo Fco. Rodríguez Villalobos 202220933

Carlos Enrique Jiménez Rodríguez 102470120

Ángel Antonio Villegas Castro 202890263

María Elena Barrantes Campos 201600789

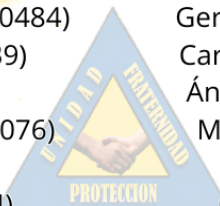
Ramón Eduarte Carvajal 103120875

Gladys Noguera Hernández 103120776

Rosa Morales Chavarría 202470247

Arcelia Segura Vargas 103240892

George Randall Young Cortez 504820906



NUEVAS AFILIACIONES ENERO - FEBRERO 2026

MARIA DEL SOCORRO ALCOCER GUITIERREZ
MARIA TERESA MEZA CASTRO
MARIETTA CASTILLO CASTRO
ROGELIO ISABEL CAMPOS ARIAS

CONOCIENDO A NUESTROS ASOCIADOS.

GERARDO NAVARRO LEON

Nacido en San Pedro de Coronado, Don Gerardo es un ejemplo de esfuerzo, resiliencia y compromiso con el país. Desde muy pequeño enfrentó dificultades de salud, pues nació de forma prematura. Gracias al cuidado de su familia y, especialmente, al apoyo de su padre, logró salir adelante y hoy, con orgullo, comparte su historia.

Laboró durante 30 años en Edificaciones Nacionales del MOPT, participando en la construcción de escuelas en comunidades alejadas de todo Costa Rica. Su trabajo lo llevó a recorrer provincias como Limón, Guanacaste, Cartago y zonas rurales de difícil acceso. Durante aproximadamente 20 años fue encargado de obras y de personal, asumiendo grandes responsabilidades y trabajando muchas veces “a pico y pala”. Para él, uno de sus mayores logros fue conocer Costa Rica, sus montañas, caminos y comunidades, así como aprender a convivir con todo tipo de personas.



“Conocer Costa Rica y a su gente fue el mayor regalo que me dejó mi trabajo.”

En el ámbito personal, enfrentó la pérdida de su esposa a una edad temprana, pero nunca dejó de luchar por su familia. Con esfuerzo y dedicación, logró sacar adelante a sus hijos, quienes hoy son profesionales. Con gran emotividad nos comenta; *“Son mi mayor logro personal”*.

Don Gerardo forma parte de la Asociación desde hace más de 17 años. Llegó motivado por la recomendación de otro asociado y buscando un espacio para no quedarse solo en casa. La Asociación ha sido un apoyo fundamental, especialmente en momentos de salud difíciles, como las operaciones en sus piernas. Destaca el buen trato del personal, las amistades que ha formado y el ambiente de compañerismo.

“Aquí uno se siente como en familia, aunque no seamos familia de sangre.”

Entre las actividades que más valora se encuentran los paseos y los ejercicios, los cuales le han ayudado a mantenerse activo. También recuerda con mucho cariño la época del boletín impreso, cuando colaboraba en su distribución y veía la alegría con la que muchas personas mayores lo recibían en sus hogares.

Para finalizar, hace una invitación a todos los asociados para que se acerquen a la Asociación y aprovechar de todas las actividades: *“Reunirse aquí ayuda a las personas a revivir, a mantenerse activas y sentirse acompañadas.”*

“Deseo que la Asociación continúe siendo un espacio de unidad, respeto y fraternidad.”

PAGUE SUS TRÁMITES FÁCIL CON
SINPE MÓVIL

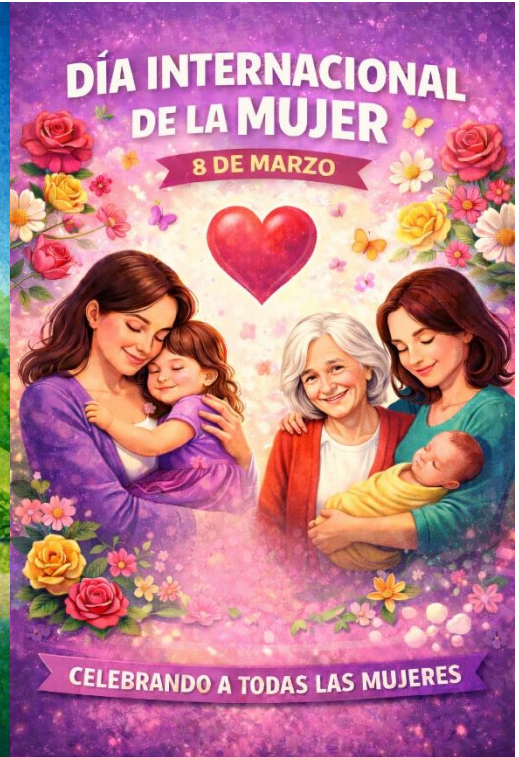
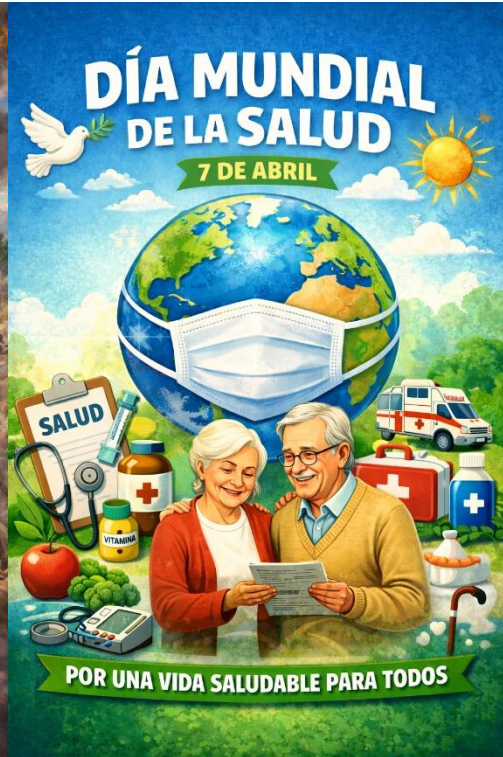
8572-3800

ASOC. DE PENS. DE HACIENDA PODER LEGISL



PARA MÁS CONTENIDO E INFORMACIÓN
VISITA NUESTRO SITIO WEB

www.asphal.or.cr



FISIOTERAPIA ASPHAL

Sabemos que cada persona tiene necesidades distintas, y por eso en ASPHAL ofrecemos un servicio de fisioterapia sin costo para nuestros asociados.

Sesiones Personalizadas

- Adaptada a cada paciente.
- Rutinas y ejercicios según sus necesidades.

Especialistas en Geriatría:

- Magnetoterapia (Fracturas y post-fracturas)
- Terapia de calor relajante.
- Electroterapia para el dolor.
- Presoterapia [Botas] (Mejorar la circulación de las piernas.)
- Ejercicios terapéuticos y cardiovasculares.
- Terapia manual para el dolor.
- Control de signos vitales.

Horarios de Atención: Lunes a Viernes 07:00 AM - 03:00 PM

8872-9315 | 2280-1013 ext. 1137 fisioterapia@asphal.or.cr
ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE HACIENDA Y EL PODER LEGISLATIVO



REGLAMENTO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y FIESTAS DE LA ASOCIACION DE PENSIONADOS DE HACIENDA Y DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO PRIMERO CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: La Directiva de la Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo en lo sucesivo denominada ASPHAL, aprueba el presente Reglamento, según lo dispuesto en el artículo 26 incisos 12 y 15 del Estatuto.

Artículo 2: Los asociados de ASPHAL podrán participar en todas las actividades, eventos y fiestas que organice ASPHAL, para lo cual deberán cumplir con los requisitos específicos de la actividad, evento o fiesta y seguir el procedimiento aquí estipulado.

Artículo 3: Para participar en cualquier actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL, los asociados deberán estar al día en el pago de su cuota como asociado.

Artículo 4: Los asociados que deseen participar en una actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL deberán retirar en las oficinas administrativas el tiquete respectivo con un plazo de anticipación de 15 días naturales a la realización del mismo, de no hacerlo ASPHAL dispondrá del tiquete para que pueda participar otro asociado. En el caso que el asociado decida asistir a la actividad, evento o fiesta con un acompañante deberá comunicar a ASPHAL, dentro del mismo plazo el nombre completo, número de cédula o documento legal de identificación y dejando cancelado el costo de la cuota que fije la Directiva de ASPHAL para éste. Una vez cancelado el dinero de la cuota del acompañante no habrá devolución por parte de ASPHAL. Para que el acompañante pueda disfrutar del evento organizado por parte de la Asociación, deberá presentarse acompañado por el asociado, de lo contrario no podrá asistir a la actividad, evento o fiesta.

Artículo 5: Ningún acompañante tendrá derecho de participar en las rifas u obsequios que brinde ASPHAL a sus asociados en las actividades, eventos o fiestas que se organicen.

Artículo 6: En las actividades, eventos o fiestas que se realicen fuera de las instalaciones de ASPHAL, los asociados y sus acompañantes se deberán respetar las condiciones, restricciones, limitaciones y procedimientos que regule el sitio en donde se realice, liberando de toda responsabilidad a ASPHAL por su incumplimiento.

Artículo 7: En la eventualidad de que ASPHAL incluya transporte de buses privados para sus asociados y acompañantes a la actividad, evento o fiesta, éstos deberán ajustarse al lugar y horario de salida y de regreso, así como seguir y respetar la normativa de seguridad y de tránsito dentro del autobús; en el entendido de que ASPHAL se limita a facilitar el medio de transporte a los asociados y sus respectivos acompañantes.

Artículo 8: En las actividades, eventos o fiestas que se organicen para los asociados y sus respectivos acompañantes, ASPHAL se limitará a velar por suscribir un contrato en donde se especifique, regule y proteja los aspectos de organización, seguridad, disfrute sano y adecuado del mismo, no asumiendo ASPHAL responsabilidad alguna por el eventual incumplimiento contractual de terceros.

Artículo 9: Los asociados que hayan retirado el tiquete para una actividad, o el acompañante que haya cancelado su espacio para el evento o fiesta organizada por ASPHAL y les resulte imposible asistir, deberán notificar por un medio idóneo en un plazo no menor a diez días de anticipación a la celebración del mismo.

En el eventual caso de que el asociado no pueda notificar en el plazo aquí establecido su imposibilidad de asistir a la actividad, evento o fiesta por motivos justificados de salud, caso fortuito o fuerza mayor, deberá demostrar real y objetivamente ante la Directiva de ASPHAL, aportando la documentación o prueba respectiva, que demuestre y justifique fehacientemente los motivos que originaron su inasistencia, teniendo para lo cual un plazo máximo de cinco días naturales posteriores a la actividad, evento o fiesta a la que no asistió.

Artículo 10: Los asociados y sus acompañantes que participen en una actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL, deberán respetar las normas elementales de convivencia y respeto de los otros asociados, acompañantes, personal administrativo de ASPHAL y del lugar en donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta. Asimismo, deberá cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, buenas costumbres, restricciones y limitaciones propias del lugar en donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta.

CAPITULO SEGUNDO REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 11: Los asociados que en el desarrollo de una actividad, evento o fiesta de ASPHAL incumplan el Estatuto vigente, o las normas y procedimiento regulado en el capítulo primero de este Reglamento serán sujetos de una sanción que fijará la Directiva de ASPHAL bajo los siguientes parámetros.

Artículo 12: Las sanciones consisten en:

a) El asociado que no notifique en tiempo y forma la inasistencia a una actividad, evento o fiesta, será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL. En caso de reincidencia en futuras actividades, eventos o fiestas, se le sancionará con la imposibilidad de asistir a las siguientes dos (2) actividades, eventos o fiestas que organice ASPHAL.

b) El asociado que dentro del bus o en la actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL se niegue a seguir y respetar las normas de seguridad, uso y disfrute adecuado de los mismos será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL. En caso de reincidencia en futuras actividades, eventos o fiestas, se le sancionará con la imposibilidad de asistir a las siguientes dos (2) actividades, eventos o fiestas que organice ASPHAL.

c) El asociado que en el desarrollo de una actividad, evento o fiesta recurra a las vías de hecho, ocasione un altercado, discusión, pleito, agresión física, insulto de carácter xenofóbico u homofóbico contra otro asociado, acompañante, chofer del bus, funcionario de ASPHAL o del lugar donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta, será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL. En caso de reincidencia en futuras actividades, eventos o fiestas, se le sancionará con la imposibilidad de asistir a las siguientes dos (2) actividades, eventos o fiestas que organice ASPHAL. Si su conducta es agravada y tipificada dentro de las causales reguladas por el Estatuto de ASPHAL para iniciarle un proceso de expulsión. El empleado de ASPHAL que funge como responsable de la actividad, evento o fiesta, levantará un acta de lo ocurrido y se la comunicará a la Directiva de ASPHAL a fin de que inicie el proceso de expulsión del Asociado siguiendo el formal procedimiento establecido y regulado en el Estatuto vigente. La Fiscalía de ASPHAL tendrá las mismas facultades en caso de encontrarse presentes en la actividad, evento o fiesta.

PASEO ASPHAL 2026

LUGAR

HOTEL LAS BRISAS
PUNTARENAS

FECHA

26 DE MARZO DE 2026

HORA

SALIDA 06:00 A.M (ASPHAL)
RETORNO 04:00 P.M.
HABRÁ SERVICIO DE BUSES

ENTREGA DE TIQUETES

A PARTIR DEL 02 DE MARZO
DE 08:00AM -12:00PM Y 01:30PM - 03:30PM

PRECIO POR ACOMPAÑANTE: 20.000,00 COLONES

PUEDA REALIZAR 2 ABONOS POR SINPE MÓVIL

8572-3800

¡POR SU SEGURIDAD Y LA NUESTRA USEMOS SINPE MÓVIL!

Central Telefónica: 2280-1013 / 2280-1026 / 2280-1028 / 2280-1037 / Fax 2280-1046.

Junta Directiva: 2224-3937 Gerencia: 2281-2293 / Área Legal: 2224-7616

Correo electrónico: informacion@asphal.or.cr / Apartado N° 938-1002. Residencial Montealegre, Zapote.